



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.015.

oooOOOooo

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a María del Mar Dávila Jiménez

CONCEJALES:

D. Jesús Jordán García
D^a María del Carmen Pérez Moreno
D. Tomás David Páez Gutiérrez
D^a Ana María Pulido Guerrero
D^a Raquel Guzmán Martín
D^a Micaela Martínez Ruiz
D. José Carlos Cobo López
D^a Ana Sánchez Ramírez
D. Pablo Gómez Yera
D^a Ana María Linares Guerrero
D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla
D. Ernesto Angulo Otiñar
D. Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez
D. Alfonso Martínez de la Hoz
D. Ildefonso Fernández Linares

NO ASISTIO

D. Juan Carlos Jiménez Hervás

SECRETARIO:

D. Romualdo del Río Parra

En la Villa de Mancha Real, siendo las veintiuna horas del día catorce de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María del Mar Dávila Jiménez, asistidos/as del Secretario de la Corporación D. Romualdo del Río Parra, los/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos acctal. D. Lorenzo Guerrero Cobo.

No asiste, habiéndose excusado, el Concejel D. Juan Carlos Jiménez Hervás.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los /as asistentes, ACUERDA aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Quedan enterados/as los/as asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de mayo y junio de 2015.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2015, siguiente:

“PROPUESTA.- En relación con la tramitación administrativa para la extinción, por cumplimiento de plazo, de la concesión para la gestión del bar propiedad de este Ayuntamiento y ubicado en el Parque Municipal de Mancha Real, formalizada el día 19 de septiembre de 2.006 entre este Ayuntamiento y el licitador don A.A.P.

Considerando que la concesión se adjudicó para un plazo de cuatro (4) años prorrogables, comenzando a regir a partir de la fecha de adjudicación de la misma. Ésta fue prorrogada, mediante Acuerdo Plenario de fecha 10/05/2.011, hasta el 15 de febrero del corriente.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA) y la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, será causa de extinción de la concesión otorgada, entre otras, el vencimiento del plazo.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 18/2.006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA), la extinción de la concesión requiere la incoación de expediente administrativo en el que deberá constar:

- a) Determinación de la causa de la que pudiera derivarse la extinción, con indicación si esta es imputable al concesionario.
- b) Relación de los bienes revertibles.
- c) Trámite de audiencia del concesionario.
- d) Resolución del órgano competente declarando la extinción de la concesión.
- e) Fijación de la indemnización si procede.

Considerando que la caducidad por vencimiento del plazo es la causa normal de extinción de la concesión, en consecuencia, la totalidad de los bienes e instalaciones revertirán íntegramente a la Entidad Local sin pago de indemnización alguna, salvo que el Pliego de cláusulas administrativas disponga otra cosa (Art. 69 del RBELA).

Resultando que, habiendo transcurrido el plazo de duración de la concesión, por Alcaldía fueron iniciados, con fecha 18/02/2.015, los trámites oportunos al objeto de proceder a la extinción de la misma, determinando la caducidad por vencimiento del plazo como causa de su extinción, no siendo esta imputable al concesionario.

Resultando que por los Servicios Técnicos Municipales ha sido emitido un informe, con fecha 07/05/2.015 y en relación con la reversión favorable de los bienes, el cual obra en el expediente de referencia.

Visto que, habiendo sido concedido el oportuno trámite de audiencia al concesionario en relación con el presente expediente, no han sido presentadas alegaciones, tal y como consta en el certificado emitido por Secretaría con fecha 16/06/2.015.

Visto el informe-propuesta emitido por el negociado de contratación junto a Secretaría, con fecha 23/06/2.015, así como la fiscalización formulada por la Intervención Municipal, con fecha 02/07/2.015 y carácter de conformidad, en relación con la extinción de la concesión.

Considerando que la garantía definitiva depositada en su día por el concesionario responderá de los conceptos que establece el Art. 43 del TRLCAP, su cancelación será acordada por el órgano de contratación, con posterioridad a la reversión de las instalaciones de dicho bar a este Ayuntamiento, caso de que no resulten responsabilidades que hayan de ejecutarse sobre la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Considerando que la competencia para proceder a la adjudicación de la concesión recayó en el Ayuntamiento Pleno (cláusula 20ª del Pliego), en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por lo que dicho órgano deberá resolver sobre la extinción de la misma.

En consecuencia a lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar extinguida la concesión para la gestión del bar propiedad de este Ayuntamiento y ubicado en el Parque Municipal de Mancha Real, formalizada el día 19 de septiembre de 2.006 entre este Ayuntamiento y el licitador don A.A.P., motivado en el vencimiento o caducidad del plazo otorgado, con efectos a partir del quince de febrero del corriente y sin pago de indemnización alguna.

SEGUNDO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por el concesionario del bar existente en el Parque Municipal, por importe de 864,00 euros y a la vista de lo dispuesto en la cláusula 23ª del Pliego, dado que, a la vista del informe favorable suscrito por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 07/05/2.015, ha sido realizada la reversión de dichas instalaciones a este Ayuntamiento sin responsabilidades imputables al concesionario.

TERCERO. Notifíquese el correspondiente acuerdo al concesionario y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

CUARTO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de julio de 2015, siguiente:

“PROPUESTA.- La Alcaldía propone a los siguientes:

- CONSEJO ESCOLAR C.P. SIXTO SIGLER: Dª Ana María Pulido Guerrero.
- CONSEJO ESCOLAR C.P. SAN MARCOS: Dª Raquel Guzmán Martín.
- CONSEJO ESCOLAR C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ: Dª María del Carmen Pérez Moreno.
- CONSEJO ESCOLAR I.E.S. SIERRA MÁGICA: D. Tomás David Páez Gutiérrez.
- CONSEJO ESCOLAR I.E.S. PEÑA DEL ÁGUILA: D. José Carlos Cobo López.
- CONSEJO DE CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 3 (SECCIÓN MANCHA REAL): Dª Ana María Pulido Guerrero.
- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: Alcaldesa, Dª María del Mar Dávila Jiménez y D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla.

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO (AEMO): D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla.
- COMUNIDAD DE REGANTES LOS CHARCONES: D. Jesús Jordán García.
- CONSORCIO DE AGUAS VÍBORAS-QUIEBRAJANO: Alcaldesa, D^a María del Mar Dávila Jiménez y Concejales: D. Jesús Jordán García y D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla (titulares); D^a María del Carmen Pérez Moreno y D. Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez (suplentes).
- JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA LOMA: Alcaldesa, D^a María del Mar Dávila Jiménez y Concejales: D. Jesús Jordán García y D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla (titulares); D^a María del Carmen Pérez Moreno y D. Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez (suplentes).
- JUNTA GENERAL CONSORCIO RSU JAÉN-SIERRA SUR: Alcaldesa, D^a María del Mar Dávila Jiménez.
- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “T.D.T.L. JAEN-PROGRAMA 2, S.L.”: D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla.
- ASOCIACIÓN “RED DE CIUDADES DEL RÍO GUADALQUIVIR”: D. Pedro Cristóbal Aguilar Gutiérrez.
- ASOCIACIÓN RUTA DEL MUEBLE: D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla.
- CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN: Alcaldesa, D^a María del Mar Dávila Jiménez.
- CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL “PUZZLE”: D^a Ana María Pulido Guerrero.
- CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL “HADA”: D^a Ana María Pulido Guerrero.
- ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGICA: Alcaldesa, D^a María del Mar Dávila Jiménez.

No obstante el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

El Sr. Cobo López toma la palabra y dice: Agradezco a la Alcaldesa el nombramiento y le recuerdo el nombramiento para el C.P. San José de Calasanz de la Concejala Sra. Linares Guerrero.

La Sra. Alcaldesa le responde: Para el próximo curso 2016-2017 se propondrá ese nombramiento, pero hasta entonces seguirá la Sra. Pérez Moreno.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL. En base al art. 92.1 del R.O.F., a propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Que el presente asunto quede sobre la mesa, para su revisión, aplazándose su discusión para la siguiente sesión plenaria.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, DEL USO Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS EN ZONAS PEATONALES Y DEL USO DE LAS MISMAS POR LOS VEHÍCULOS. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 9 de julio de 2015, modificada hoy a petición del Sr. Martínez de la Hoz:

“PROPUESTA.- A propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, Tráfico y Seguridad Ciudadana, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana, del uso y limpieza de las vías públicas y de la protección de pavimentos en zonas peatonales y del uso de las mismas por los vehículos, consistente en añadir a la misma dos nuevos artículos:

“Artículo 5 bis. Práctica del casi nudismo.

La regulación contenida se fundamenta en la protección del derecho de las personas que utilizan el espacio público a no sufrir molestias como consecuencia de la falta de respeto a las pautas mínimas generalmente admitidas en relación a la forma de vestir de las personas que igualmente están o transitan por dicho espacio público.

Artículo 5 ter. Normas de conducta.

Queda prohibido transitar o estar en los espacios públicos, incluidos los transportes e instalaciones públicas, desprovisto/a de ropa en la parte superior o inferior del cuerpo, salvo las piscinas u otros lugares donde sea normal o habitual.”

3.- Someterla a información pública y audiencia de posibles interesados por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo continuarse con la tramitación legalmente establecida hasta su entrada en vigor.

3.- Que, en caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entienda definitivamente adoptado, entrando en vigor conforme a lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

El Sr. Fernández Linares y la Sra. Martínez Ruiz anuncian su abstención, ya que es verano y el tema tampoco causa alarma social.

El Sr. Ruiz Padilla manifiesta su conformidad, porque considera que si se tiene el instrumento se puede frenar el tema, pero al final lo que importa es la ejecución, es decir que se controlen estas conductas.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Se abstienen en la adopción del acuerdo los/as Concejales D^a Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, D^a Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D^a Ana María Linares Guerrero y D. Ildefonso Fernández Linares y el resto vota a favor)

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 4/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2015, siguiente:

“PROPUESTA DE EXPEDIENTE N° 4/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación de gastos	Denominación	Crédito precio €
2015.10.9120.6850010	Adquisición material suntuario y representativo corporación	6.884,90
2015.40.1510.2270610	REC.- Facturas de 2013 y 2015, según propuesta Alcaldía	38.717,93
2015.20.1690.6090010	REC.- Factura de 2015, según propuesta Alcaldía	4.840,00
2015.20.9200.2200011	REC.- Factura de 2014, según propuesta Alcaldía	43,80
2015.20.4910.6260010	REC.- Factura de 2014, según propuesta Alcaldía	1.547,59
2015.20.9200.6250010	REC.- Facturas de 2015, según propuesta Alcaldía	1.222,10
2015.20.9200.2130010	REC.- Factura de 2014, según propuesta Alcaldía	438,72
2015.45.1532.2130011	REC.- Facturas de 2013, según propuesta Concejalía de Obras y servicios	426,13
2015.45.1532.6110010	REC.- Factura de 2014, según propuesta de Concejalía de obras y servicios	782,89
2015.45.1532.2100012	REC.- Factura de 2014, según propuesta de Concejalía de obras y servicios	186,34
2015.45.4410.1310010	REC.y consignación según propuesta de Concejalía de obras y servicios (Conductor autobús)	19.000,00
2015.80.9240.2260910	REC.- Factura de 2014, según propuesta de Concejalía Juventud y Turismo	181,50
2015.80.9240.1310010	Consignación según propuesta de Juventud y turismo (Monitor juventud)	12.500,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		86.771,90

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

El importe de las aplicaciones a generar como consecuencia de la tramitación del expediente que se propone, asciende a la cantidad total de 86.771,90 € € financiándose con cargo a bajas en las aplicaciones de gastos citadas en las distintas propuestas que conforman el expediente que se estiman reducibles o anulables sin perturbación de los respectivos servicios.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

El Sr. Martínez de la Hoz toma la palabra y dice: En este punto se trata de reconocer y encauzar el pago correspondiente a facturas que este Ayuntamiento debe a distintas empresas, algunas desde el año 2013, otras del año 2014 y otras de este mismo año, 2105. Todas de la anterior Corporación.

Aparte del daño que se pueda haber ocasionado a estas empresas por el impago a su debido tiempo, supone todo un despropósito y una vergüenza. Si tenemos en cuenta que la anterior alcaldesa se preocupaba de cobrar puntualmente tanto su sueldo de Alcaldesa con dedicación exclusiva, además del regalito de 600 euros mensuales que se hacia como concejal, y de cobrar dietas en viajes donde iba a gastos pagados, nos preguntamos ¿dónde esta la igualdad del socialismo que ella predicaba?.

Si bien es cierto que en fecha 3-6-2014 a final de mandato, estando la Corporación en funciones, a tontas y a locas, o lo que es peor, a sabiendas de lo que hacia, de forma irregular,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

pretendió aprobar el pago de estas facturas, emitiendo, a petición de la Corporación, el Sr. Secretario un informe en el que claramente decía que no era legal, lo que demuestra que la Sra. Micaela, cuando menos, no sabía casi por dónde se entraba al Ayuntamiento. Es el resultado y producto de la torpeza, incompetencia e incapacidad de la anterior Alcaldesa, la Sra. Micaela Martínez Ruiz. Puedo llamarla por su nombre y también podría hacer mención a su apodo, por sí algunos vecinos la conocen más por el mismo. Pero me pondría a su altura y yo, aún sin ser licenciado, tengo la suficiente dignidad, categoría y estilo para no caer tan bajo.

El total de la propuesta que se somete a aprobación es de unos cincuenta y tres mil euros, que desde ADEM vamos a aprobar, no por estar conformes con aprobar los incumplimientos ni dar cobertura a la mala gestión realizada por la anterior Alcaldesa, sino porque entendemos que quienes trabajan para el Ayuntamiento deben cobrar y a su debido tiempo y no con años de retraso, por lo cual y aunque somos ajenos a este desaguisado votaremos afirmativamente.

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Por alusiones tengo que decir que el Sr. Martínez de la Hoz como siempre echa mano de la demagogia y lo que hace es hacer oposición a la oposición. Todas las facturas son normales y de funcionamiento y la referida al PGOU no pudo pagarse por problemas técnicos, y todo se quedó sobre la mesa en el famoso pleno, porque a mí nadie me dijo que no pudieran aprobarse, de hecho el problema se planteó en este punto por el tema de la banda de música y no en el siguiente punto del orden del día que también tenía las mismas dificultades jurídicas para su aprobación. Durante mi mandato este Ayuntamiento ha pagado a todo el mundo en plazo, es más el período medio de pago estaba en 6,5 días por debajo del plazo máximo legal que establece la ley.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Padilla y dice: Estos enfrentamientos personales en una sesión plenaria, están fuera de contexto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Ya ha pasado la campaña electoral, hay que pagar lo que se debe, les pido por favor que dejen las riñas a un lado y que trabajemos todos por nuestro pueblo, cada uno dónde nos ha tocado.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 3/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 7 de julio de 2015, siguiente:

“INFORME PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 3/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

En relación con el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015 por importe total de 65.451,37 €, como consecuencia de las obligaciones derivadas de las facturas de los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 correspondientes a suministros, trabajos y obras que han sido conformadas por las unidades gestoras correspondientes por importe todas ellas de 50.444,00 € así como de gratificaciones por

servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo de determinado personal de este Ayuntamiento por importe total de 15.007,37 €.

Resultando, que una vez que por las distintas unidades gestoras de los gastos correspondientes (Concejalías de esta Corporación), se han conformado las mismas, se acredita la prestación efectiva de los trabajos, suministros, servicios y obras.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento a requerimiento de esta Alcaldía por Decreto de esta fecha.

En consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/90 y artículo 50.12 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente nº 3/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe global de 65.451,77 €, por los documentos, conceptos, importes y con cargo a las aplicaciones que se relacionan, una vez los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos que a tal efecto sean tramitados y aprobados.

Relación de facturas que se citan:

FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO
3	15/07/2013	29/01/2015	G91734145	34.845,3	ANALISIS DEL TERRITORIO, S.L. Y JOAQUIN GONZALEZ RAMIREZ UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	2015.40.1510.2270610
9-15	26/05/2015	02/06/2015	B23714876	3.872,00	CONSTRUCCIONES CERCA DE JAEN, S.L	2015.40.1510.2270610
TOTAL				38.717,93		

FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO
RNI-2015-0400001883	05/03/2015	09/03/2015	A62275680	4.840,00	RETEVISION I, S.A.U.	2015.20.4910.6090010
000334	31/12/2014	11/03/2015	B23680762	43,80	MANCHA REAL DIGITAL 93, S.L.U.	2015.20.9200.2200011
100.058	24/04/2014	03/02/2015	B23592181	1.547,59	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	2015.20.4910.6260010
A 201511	10/03/2015	11/03/2015	75005437E	629,20	ALFONSO MARTÍNEZ OLMEDO	2015.20.9200.6250010
1805/BR	08/05/2015	26/05/2015	B23284136	592,90	CINCOFINA, S.L.	2015.20.9200.6250010
CDD 137237	27/11/2014	22/05/2015	B84948736	438,72	ACENS TECHNOLOGIES, S.L.U	2015.20.9200.2130010
TOTAL				8.092,21		

FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO
T2013 738	12/08/2013	19/03/2015	B23513278	240,48	AUTOS AURINGIS, S.L.	2015.45.1532.2130011
T2013 721	06/08/2013	19/03/2015	B23513278	185,65	AUTOS AURINGIS, S.L.	2015.45.1532.2130011
14 28	31/10/2014	22/11/2014	B23487887	782,89	ORIENTAL DE CANALIZACIONES, S.L.	2015.45.1532.6110010
14000204	18/12/2014	10/02/2015	B23690076	186,34	FERRALLA Y ARMADOS XAUEN, S.L.	2015.45.1532.2100012
TOTAL				1.395,36		

FACTURA	FECHA FRA.	FECHA REGISTRO	CIF	IMPORTE €	TERCERO	APLICACIÓN
1/2015	01/02/2015	04/02/2015	B18757450	363,00	GRANADA EVENTOS MUSICALES, S.L	2015.55.2310.489000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

3/2015	02/03/2015	05/03/2015	B18757450	363,00	GRANADA EVENTOS MUSICALES, S.L	2015.55.2310.489000
5/2015	01/03/2015	26/03/2015	B18757450	363,00	GRANADA EVENTOS MUSICALES, S.L	2015.55.2310.489000
7/2015	01/05/2015	01/05/2015	B18757450	363,00	GRANADA EVENTOS MUSICALES, S.L	2015.55.2310.489000
018/2015	09/03/2015	05/05/2015	J86039005	363,00	PATIO DE LUCES PRODUCCIONES S.C.	2015.60.2310.489000
08-2015	14/03/2015	31/03/2015	26043129E	423,50	RUBEN HINOJOSA CALVO	2015.60.2310.489000
TOTAL				2.238,50		

Relación de gratificaciones que se citan:

FUNCIONARIO/A – TRABAJADOR /A	IMPORTE €	APLICACIÓN DE GASTOS
R.R.P.	192,32	20.9200.1510000
L.G.C.	72,12	20.9200.1510000
A.M.N.	177,60	20.9200.1510000
JD.C.U.	364,80	20.9200.1510000
L.R.C.	364,80	20.9200.1510000
F.M.U.	17,77	20.9200.1510000
A.C.C.	33,54	20.9200.1510000
Suma Aplicación 20.9200.1510000	1.222,95	
MG.L.C.	282,66	20.1532.1510000
L.L.L.	281,80	20.1532.1510000
JM.D.P.	812,12	20.1532.1510000
F.C.C.	375,70	20.1532.1510000
F.J.C.	179,20	20.1532.1510000
JF.H.G.	600,12	20.1532.1510000
Suma aplicación 20.1532.1510000	2.531,60	
C.C.S.	191,80	20.1532.1510001
JM.C.C.	219,24	20.1532.1510001
R.S.T.	141,33	20.1532.1510001
Suma aplicación 20.1532.1510001	552,37	
M.E.B.	1.159,40	35.1532.1510001
M.H.G.	1.164,50	35.1532.1510001
A.D.M.	1.022,15	35.1532.1510001
D.C.	53,40	35.1532.1510001
FJ.R.M.	785,20	35.1532.1510001
JL.S.M.	972,70	35.1532.1510001
J.V.M.	678,40	35.1532.1510001
C.A.C.	500,00	35.1532.1510001
A.V.	656,25	35.1532.1510001
M.J.R.	1.013,05	35.1532.1510001
Á.C.M.	106,80	35.1532.1510001
Á.R.F.	750,40	35.1532.1510001
Jj. L.	53,40	35.1532.1510001
JA. R.R.	928,40	35.1532.1510001
MJ. J.G.	856,80	35.1532.1510001

FUNCIONARIO/A – TRABAJADOR /A	IMPORTE €	APLICACIÓN DE GASTOS
Suma aplicación 35.1532.1510001	10.700,45	
SUMA TOTAL GRATIFICACIONES	15.007,37	

2º.- Facultar a la Intervención de este Ayuntamiento para que con cargo a las aplicaciones de gastos indicadas, una vez que los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos, se tramiten los oportunos documentos contables de reconocimiento de obligación, ordenación y realización del pago.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

Toma la palabra el Sr. Martínez de la Hoz y dice: Mi intervención como representante y portavoz de ADEM en este punto bien puede ser un bis de mi intervención anterior en líneas generales, si bien atendiendo las particularidades de este punto.

Expresamos nuestro descontento y disconformidad con el gasto realizado, sin la consignación correspondiente, como ha sucedido, a no ser que se precise el encargo por razones de urgencia y necesidad.

Repetimos que las horas extraordinarias como su nombre indica es extraordinario, están para casos de necesidad y urgencia. Nos parece cuando menos inmoral, y más habiéndose producido por quien se llama socialista, el que a pesar del paro existente en Mancha Real, a pesar de la crisis que estamos padeciendo, a pesar de los muchos casos de necesidad de tantas familias de Mancha Real, debido a la falta de trabajo, a pesar de ser buenos profesionales en sus correspondientes oficios, hoy tengamos que aprobar el pago de horas extraordinarias a trabajadores del servicio de obras del Ayuntamiento, no especializados, por importe de 800 euros, 600 euros, y un largo etc. donde no podía faltar el cuñadísimo con sus 219 euros ¿a cuántos parados del pueblo, con la preparación suficiente se podría haber ayudado?. Es impresentable, resulta indignante.

Es muy lógico que aquellos funcionarios que necesariamente tienen que prestar servicio fuera de su horario, reciban la asignación económica que precisen. Dicho esto también observamos que, mientras algún departamento desarrolla su trabajo sin tener que hacer horas extraordinarias, en algún otro departamento se realizan muchas horas extraordinarias, y de forma muy frecuente, lo cual debe evitarse para así evitar comentarios.

Nada que objetar a las horas que tenga y deba de prestar la Policía Local. Apoyamos y creemos expresar el sentir de la población, de que el Ayuntamiento debe convenir con la Policía Local para que los servicios siempre estén cubiertos de manera suficiente para seguridad y confianza de la población, y tomar las medidas oportunas si es necesario para el incremento de la plantilla.

Votaremos a favor de la aprobación, por estar de acuerdo con que el Ayuntamiento pague en tiempo y forma a quien le trabaje, expresando nuestro desacuerdo con tener que solucionar problemas originados por el anterior equipo de gobierno y que debió solucionar en su momento.

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: El Sr. Martínez de la Hoz vuelve a la demagogia; cuando se ha realizado algún gasto sin consignación es porque ha surgido una urgencia o un imprevisto y esto nos ha pasado a todos; respecto a las horas extraordinarias, han sido necesarias para realizar obras necesarias que no pueden realizarse por los operarios municipales en horario normal de trabajo; las horas las distribuye el Maestro de Obras al que todos le suponemos experiencia y capacidad; hemos dado más de 400 contratos de trabajo en obras y servicios necesarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Hay que pagar, todos hemos estado gobernando y sabemos que se producen gastos urgentes, imprevistos o de difícil encaje jurídico, pero tenemos que ser sensatos, dar ejemplo, colaborar y dejar a un lado los enfrentamientos y no personalizar.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar el anterior Informe-Propuesta en los términos en que ha sido expuesto.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MRSM A FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE MANCHA REAL EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES.

De orden de la Presidencia, por el portavoz del Grupo Político Municipal MRSM Sr. Ruiz Padilla, se procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE MANCHA REAL SE MUEVE (MRSM) PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN, **A FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE MANCHA REAL EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES**, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pasada semana, esta formación mantuvo contactos con FUNDETEC, la fundación que gestiona la citada Red, conocida como Red Smart Cities, para iniciar los trámites para la citada inclusión y el primer paso en este sentido, es la solicitud expresa de la Alcaldía, mediante acuerdo plenario, de la inclusión de nuestra ciudad en la citada Red.

La importancia de la inclusión de Mancha Real en la citada Red, viene dada por la apuesta de la UE para modernización de los municipios de zonas rurales, transformando éstos, en ciudades modernas y conectadas por las nuevas tecnologías.

Esta apuesta, supone un nicho de creación de empleo en el sector de las nuevas tecnologías para las ciudades que se acogen a la citada Red, además de la creación de un nuevo modelo de ciudad del siglo XXI donde los ciudadanos pueden estar en permanente contacto con su corporación y con su medio.

Mancha Real cuenta además, con la ventaja de que el Gobierno de España, dota de una financiación de un 80% de la inversión municipal en estos proyectos, otorgando subvenciones de hasta UN MILLÓN DE EUROS, a través de los fondos europeos FEDER, a las ciudades que estén situadas en las Comunidades de Castilla La Mancha y Andalucía que se incorporen a la Red.

En este sentido, cabe destacar además la apuesta que hemos conocido hace sólo unas semanas de la Junta de Andalucía, para aportar un total de 50 millones de Euros adicionales para las ciudades andaluzas que se incorporen a la Red.

La premura de la presentación de esta moción viene dada de que el plazo medio de incorporación de las ciudades a esta Red está cifrada en una horquilla de entre 3 y 6 años y es propósito de nuestra formación, hacer viable esta inclusión en la presente Legislatura.

En este sentido, uno de los cometidos del Portavoz de nuestro Grupo, una vez se incorpore al Ayuntamiento en su condición de Liberado, será la de coordinar la inclusión de nuestro municipio en la citada Red, comprometiéndose a mantener informados a los distintos grupos políticos, de los distintos avances que en este sentido se produzcan.

Para que los distintos grupos que forman este pleno tengan conocimiento del Proyecto que tenemos intención de presentar ante FUNDETEC, se incorpora un anteproyecto de inclusión de Mancha Real en la Red, que ya ha sido supervisado por técnicos de la citada Red y que es el documento base sobre el cuál, esta formación va a trabajar esta inclusión y que estará abierta a las recomendaciones o sugerencias que las distintas fuerzas políticas deseen incorporar.

MOCIÓN

Por todo ello, el grupo municipal de Mancha Real Se Mueve, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes puntos para la puesta en marcha de los mismos de forma inmediata:

1. Tal y como recoge el acuerdo de investidura entre esta formación y el Equipo de Gobierno, MRSM solicita al Ayuntamiento Pleno, que se inicien los trámites necesarios para la incorporación de Mancha Real a la Red Europea de Ciudades Inteligentes.

Fdo. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla
Portavoz del Grupo Municipal de MRSM.”

INTRODUCCION AL PROYECTO RECI

INTRODUCCIÓN

La actual situación económica ha convertido al desempleo en una lacra social que afecta de especial manera a los jóvenes, que tienen dificultades serias para encontrar una primera oportunidad laboral, a pesar de que tal vez la actual, sea la generación más preparada de la historia.

Pensando de manera mayoritaria en este colectivo y aprovechando las nuevas oportunidades surgidas de la llegada de las nuevas tecnologías, que han fomentado la aparición de nuevas profesiones, de ámbito libre y con proyección de futuro, se ha creado el presente proyecto de adaptación de Mancha Real a la Red Europea de Ciudades Inteligentes o Smart Cities, que pretende conectar a las ciudades que apuestan por las nuevas tecnologías como motor de desarrollo económico y de bienestar ciudadano.

Un proyecto con un doble objetivo; avanzar hacia un modelo de ciudad moderna y adaptada a los nuevos tiempos, como modelo de referencia y convertir la llegada de estas nuevas tecnologías en una oportunidad de empleo y emprendimiento, fomentado desde el ámbito de la administración local.

Dicho proyecto se cimenta en el carácter emprendedor que ha caracterizado a Mancha Real, su bajo coste de implantación y la posibilidad de expansión empresarial, derivada de la aparición de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

nuevos emprendedores. Una expansión empresarial en un sector de futuro y con cada vez más demanda, que puede ser una salida laboral para muchos jóvenes de nuestra localidad, a través del autoempleo.

Este proyecto, se estructura en dos fases diferenciadas entre sí, de manera completamente interrelacionada. Dichas partes son:

1. VIVERO TECNOLÓGICO DE MICROEMPRESAS.
2. PROYECTO DE CONEXIÓN A LA RED SMART CITIES.

Un proyecto moderno, para una ciudad moderna, con un coste asumible desde el ámbito municipal y con una oportunidad única para que llegue hasta Mancha Real una inversión de un millón de euros para la creación de empleo, por parte de la Unión Europea, como recientemente ha logrado otra ciudad jiennense, concretamente la localidad de Martos.

1. LA RED DE CIUDADES INTELIGENTES.

a) ¿Qué es la Red Española de Ciudades Inteligentes?

La Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) o Smart Cities es una asociación de territorios locales, cuyas entidades que forman parte de la red, son representativas del territorio y lideran los sistemas de innovación en su propio ámbito fomentando su propia red de agentes relacionados con la investigación y la innovación.

La RECI se configura como una asociación de ámbito nacional, abierta a la incorporación de otros municipios.

b) Los Grupos de Trabajo de la RECI.

La RECI se organiza en 5 Grupos de Trabajo:

- **INNOVACIÓN SOCIAL**, que engloba accesibilidad, Cultura y Deportes, Participación Ciudadana y e-participación, Salud y Teleasistencia, Seguridad y Gestión de Servicios Públicos de Emergencias, Turismo y Ocio, Educación y Gobierno Abierto y Opendata.
- **ENERGÍA**, cuyas temáticas son la información y difusión en el ámbito de la eficiencia energética e instalaciones municipales; edificios smart-space, alumbrado público eficiente e instalaciones de energías renovables.
- **MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y HABITABILIDAD**, que agrupa la Calidad Ambiental, la Edificación Sostenible, la Gestión de Edificios Públicos y Domótica, la Gestión de Infraestructuras públicas y Equipamiento Urbano, la Gestión de Parques y jardines públicos, la Habitabilidad, la Medición de Parámetros Ambientales, la Recogida y Tratamiento de Residuos y el Urbanismo.

- MOVILIDAD URBANA, que trabaja la Movilidad Eléctrica y los Sistemas Inteligentes de Transportes.
- GOBIERNO, ECONOMÍA Y NEGOCIOS, que sería el Grupo de Trabajo en el que se englobaría mayoritariamente el Proyecto de Mancha Real, ya que sus temáticas son la Administración electrónica (Digitalización, Modernización, Integración e Interoperabilidad), los Nuevos Modelos de Negocios, el Empleo, el e-Comercio y las plataformas de pago NFC, los entornos iCloud y los CDPS Virtuales (Protección de datos continua).

c) ¿Cómo se conecta Mancha Real a la RECI?

El Proyecto de conexión a la RECI para Mancha Real estará basado en tres partes, todas a desarrollar desde el Vivero Tecnológico Local. Estas partes serán:

1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y e-PARTICIPACIÓN:

Desde el Vivero Tecnológico se desarrollará un nuevo concepto de accesibilidad municipal, basada en la conectividad. Dicho concepto estará basado en un nuevo modelo de web municipal en la que será posible acceder a todos los trámites administrativos locales, además de facilitar la información a los ciudadanos. Esta web, además irá aparejada de una aplicación móvil de información ciudadana. Desde un teléfono móvil Smartphone, se tendrá información actualizada en tiempo real de toda la actividad municipal, como por ejemplo:

- Plenos municipales interactivos, con conocimiento de la fecha y los puntos del orden del día y posibilidad de valorar los citados puntos, a fin de favorecer la participación de los ciudadanos.
- Presupuestos Municipales interactivos. Posibilidad de acceder a los presupuestos municipales de forma desglosada.
- Plazos, bases y solicitudes de subvenciones municipales, para estar informado de cómo acceder a una ayuda municipal.
- Plazos, bases y solicitudes de Licitaciones Municipales, para poder optar a un contrato municipal.
- Acceso a los movimientos de la Bolsa de Trabajo.
- Plataforma de tráfico en tiempo real (calles cortadas por obras, cambio de acerado en el estacionamiento, atascos, etc.)
- Información sobre nuevas ordenanzas Municipales.
- Plataforma de Quejas Interactiva.
- Buzón virtual de comunicación directa con la Corporación, para poder comunicarse de forma directa con un Concejal, sin necesidad de concertar una cita, o bien para concertar una cita con algún miembro de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- Información sobre Concejal de Guardia. Todas las tardes habrá un Concejal en horario de tarde para atender a los vecinos. Desde la aplicación se podrá saber qué Concejal es y su disponibilidad.

2. TURISMO CULTURAL Y DEPORTIVO:

Cada vez más gente en el mundo usa internet para la información turística. Tener una web potente para la atracción turística es una herramienta útil para la promoción turística de cualquier ciudad. Por ello se apostará por una cuidada web, en la que la apuesta fuerte será la actualización constante de la oferta cultural y deportiva de Mancha Real (que será dinamizada desde la Concejalía de Cultura, Deporte y Turismo), traducida además a tres idiomas (inglés, francés y alemán). Desde la web se promocionarán:

- Acciones promocionales del comercio local.
- Actividades del sector hostelero.
- Programación de la Peña Flamenca local.
- Programación de conciertos de los colectivos locales.
- Exposiciones abiertas.
- Visitas guiadas.
- Actividades deportivas.
- Guía interactiva de senderos y actividad de naturaleza.
- Fiestas locales.

3. EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL:

Tal vez sea la pieza más importante del proyecto RECI para Mancha Real. Esta parte tiene por objetivo la creación de empleo en el sector de las nuevas tecnologías, crear un espacio virtual de promoción de Mancha Real como centro de atracción empresarial, además de dar servicios de acceso y dinamización electrónica del tejido empresarial local. Para ello se desarrollará un **Vivero de Microempresas Tecnológico**, con el objetivo de desarrollar el proyecto municipal, además de servir de centro de servicios tecnológicos para el Polígono Industrial Local.

El concepto que se persigue es crear un punto estratégico local de dinamización de la industria local, de tal forma que ésta se sitúe como referente en cuanto a la innovación y al uso de las nuevas tecnologías, desarrollando la promoción de la marca de calidad del Mueble de Mancha Real.

El objetivo es, mediante el desarrollo global del proyecto RECI es, no solo incentivar la aparición de nuevas empresas, sino establecer una red cooperativa entre Ayuntamiento y empresas para garantizar su viabilidad.

4. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto Red Española Ciudades Inteligentes, es una de las apuestas más importantes en el aspecto inversionista para nuevas tecnologías, puestas en marcha desde la Unión Europea, que concede a los distintos países ayudas a través de los fondos FEDER.

A través de estos fondos, España destinó el pasado año un total de 13,1 millones de Euros, destinados íntegramente a Proyectos RECI en Castilla la Mancha, Extremadura y Andalucía, a través de la entidad pública Red.es. (*)

Estas ayudas están destinadas a municipios de menos de 50.000 habitantes y suponen hasta un 80% total de la inversión total del Proyecto, en distintas fases de ejecución, con un máximo de un millón de euros.

El objetivo de MRSM será desarrollar el proyecto RECI, a través de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial, con un presupuesto aproximado de 1.000.000€, de los cuales 200.000€ se aportarán desde fondos municipales y el resto desde los Fondos FEDER puestos en marcha por el Gobierno para la conexión a la Red de Ciudades Inteligentes.

Esta inyección económica se pretende que revierta en las empresas creadas, mediante la facturación al propio Ayuntamiento de las fases del Proyecto, de tal manera que estas empresas de nuevo cuño instaladas en el Vivero Tecnológico tengan garantizada una viabilidad inicial.

2. EL VIVERO TECNOLÓGICO DE MICROEMPRESAS.

a) Fundamentos:

La aparición de las citadas nuevas profesiones de ámbito liberal, ligadas a las nuevas tecnologías, hacen posible que la creación de una nueva empresa, requiera de una baja inversión, si bien siempre tienen el hándicap del espacio físico donde desarrollar la actividad laboral. El mayor problema al que se enfrenta una persona que quiere emprender su actividad, es la inversión en unas oficinas o despacho profesional, para poder atender, tanto a clientes como a proveedores.

Adaptar un espacio municipal para dotar de espacios físicos modernos, disponibles para aquellas personas que apuesten por emprender, es el fin de este vivero tecnológico de microempresas. Un espacio de trabajo creativo, moderno y gratuito para nuevos emprendedores.

b) Destinatarios:

Jóvenes y profesionales libres de nuevo o reciente cuño, que se quieran acoger a los beneficios del Vivero Tecnológico de Mancha Real, con preferencia para aquellos nuevos profesionales cuya actividad empresarial esté relacionada con las nuevas tecnologías o el apoyo a las nuevas empresas. Profesiones tales como:

- Diseñadores web.
- Marketing Manager online.
- Empresas de venta on-line.
- Desarrolladores de redes informáticas.
- Community Managers.
- Diseñadores gráficos.
- Coaching empresarial.
- Gestores de contenidos digitales.
- Desarrolladores app para móviles y/o RRSS.
- Publicistas
- Diseñadores 3D



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- Todo aquel profesional que pueda ejercer una profesión relacionada con las nuevas tecnologías de forma unipersonal.
- Jóvenes emprendedores que vayan a emprender una actividad laboral unipersonal (*)
(**)Siempre que el cupo de empresas tecnológicas no estén ocupados.*

c) **Estructura del Vivero:**

El vivero se estructurará como un Centro de Negocios moderno y dinámico que contará con un total de 20 despachos individuales completamente equipados y áreas comunes. Tanto los despachos como el área comunes estarán completamente equipados con luz, agua e internet de alta capacidad. El equipamiento del que estará dotado el vivero será el siguiente:

- **DESPACHOS INDIVIDUALES:** Mobiliario, teléfono, conexión a internet de alta capacidad inalámbrica, climatización individual y electricidad.
- **ÁREAS COMUNES:** Sala de Reuniones, servicios, buzones, área de descanso, Sala de Juntas, Internet WIFI, electricidad y espacio para correspondencia postal.

d) **Requisitos para optar al Vivero:**

El Vivero Tecnológico será un **servicio municipal gratuito**, cuyo objetivo es el fomentar el emprendimiento en los jóvenes de Mancha Real de forma preferente. Sin embargo, podrán optar a instalarse en el vivero cualquier emprendedor que quiera desarrollar una actividad empresarial relacionada con las nuevas tecnologías, aunque siempre se atenderá de forma preferencial al colectivo joven.

De igual forma, podrán optar a instalarse en este vivero cualquier emprendedor que necesite de las instalaciones municipales para realizar su actividad empresarial, sin estar relacionada con las nuevas tecnologías, siempre que existan despachos libres.

La estancia máxima en el Vivero será de dos años naturales, pudiéndose ampliar la estancia en función de la demanda o necesidades laborales.

La contraprestación recibida por parte del Ayuntamiento de Mancha Real por las empresas tecnológicas, será la de elaborar mediante un co-working municipal, la nueva página web municipal, con la que la ciudad optará a entrar en la Red Española de Ciudades Inteligentes.

3. CONCLUSIONES DEL PROYECTO RECI RED DE CIUDADES INTELIGENTES.

- El Proyecto Red Ciudades Inteligentes es el **Proyecto municipal de empleo**, más ambicioso de la historia de Mancha Real.
- El Proyecto RECI es un proyecto **viable económicamente** para el Ayuntamiento.

- El Proyecto RECI posiciona a Mancha Real en una **posición de liderazgo tecnológico** a nivel nacional.
- El Proyecto RECI supone un estímulo para fomentar el **emprendimiento y autoempleo**.
- El Proyecto RECI sirve para **relanzar y promocionar la industria local**.
- Proyecto RECI garantiza la **viabilidad** a corto y medio plazo de las nuevas empresas creadas.
- El Proyecto RECI supone la **apertura de un nuevo modelo empresarial de futuro**.
- El Proyecto RECI constituye también la creación de una **administración local moderna y abierta a la ciudadanía**.
- El Proyecto RECI es un modelo de implantación rápido, con resultados de efecto inmediato.”

Toma la palabra el Sr. Fernández Linares y dice: Votaré a favor, pero es mucho dinero y queremos ver lo que se quiere hacer.

Toma la palabra el Sr. Martínez de la Hoz y dice: Con respecto a la moción presentada por MRSM, queremos expresar que ADEM siempre apoyará todas las propuestas encaminadas a la mejora de nuestro pueblo, siempre apoyaremos que se soliciten todas las subvenciones que repercutan de forma positiva en el mismo, pero debemos valorar los pros y las contras, los costos y los ingresos, los beneficios y los perjuicios, ya que hemos de tener los pies en el suelo, con la situación que estamos atravesando.

En esta moción, el portavoz de MRSM nos anuncia, de forma oficial su próxima incorporación al Ayuntamiento como liberado, y nos deja entrever que no lo hará sólo, ya que expone que lo hará como coordinador pero sin decir de quién o de quienes.

Tampoco aclara si lo hará desde el equipo de gobierno o desde la oposición.

Queremos dejar bien claro, que el Ayuntamiento de Mancha Real cuenta con magníficos funcionarios, que como grandes profesionales que son, están sobradamente capacitados para desarrollar esta función sin necesidad de recurrir a personal ajeno al mismo y contratado con tal excusa.

Pero esta moción se puede utilizar como puerta para nuevas contrataciones de personal de MRSM, del PP, o de ambos a la vez. Pronto lo veremos.

Me viene a la memoria la frase del Conde de Romanones cuando decía “Vaya tropa”, y la más cercana que nuestro paisano Paquito “Juanche” hizo popular de “qué cuadrillón”.

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Todo lo que sea beneficioso para el pueblo lo vamos a votar favorablemente, pero me surge una duda ¿cuáles son los nichos de creación de empleo?, ya que este tipo de trabajos lo hacen empresas fuertes y especializadas a nivel nacional, que son contratadas por el Ministerio de Industria, y esas empresas tienen sus propios medios y empleados y van a crear en el pueblo poco trabajo. También les pido que aprovechen en lo posible a los magníficos funcionarios que tiene el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Padilla y dice: Respondiendo primero a la Sra. Martínez Ruiz, decirle que el Proyecto está dirigido a nuevos emprendedores, gente joven titulada y formada en nuevas tecnologías a la que se le dota de un espacio municipal para la creación de empresas especializadas en nuevas tecnologías, para así aprovechar el buen tejido empresarial que tiene el pueblo y que estas nuevas empresas y las existentes interactúen entre ellas, sean autosuficientes y no dependan de otras de fuera.

En relación con la intervención del Sr. Martínez de la Hoz, decirle, en relación a lo de la “cuadrilla”, que esa expresión supone una falta de respeto al público y un desprestigio en general para las personas, aquí al pleno no puede venirse a esto, si quiere discutir de lo que Vd. quiera quedamos en la casa de la Cultura o dónde Vd. quiera y hablamos y discutimos lo que haga falta; decirle, además, que aunque me haga cargo de una Delegación que se llamará Concejalía Delegada de Transparencia, Participación ciudadana, Comunicación y Nuevas tecnologías y se me libere, voy a estar en la oposición, voy a mantener mi independencia y mi libertad de criterio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

para votar en cada momento lo que considero oportuno; finalmente, decirle que me voy a encargar de poner en marcha el Proyecto y no sé qué personal voy a necesitar, pero al menos una persona de mi confianza, seguro.

Toma la palabra el Sr. Cobo López y dice: No me ha quedado claro si el Proyecto pretende crear un vivero de empresas o es el vivero en que presenta el Proyecto.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Padilla y dice: Una vez acordada por el Pleno la inclusión en la red, es la Alcaldesa la que formula la solicitud, y una vez aceptada se creará el vivero de empresas a través del cual se presentará el Proyecto. Estamos abiertos a propuestas e iniciativas de todo tipo por parte de todos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Vamos a formular la solicitud y a trabajar por todo lo que sea beneficioso para nuestro pueblo y cuando se nos conteste se irán perfilando los detalles.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Moción en los términos en que ha sido expuesta.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

El Sr. Martínez de la Hoz formula los siguientes:

- Como quiera que se está realizando la ultima fase de la autovía denominada del olivar en nuestro termino municipal, y más concretamente a la altura del Sur de la casería denominada del Lobregón, en la que al estar prohibido la circulación por la autovía de maquinaria agrícola, maquinas excavadoras, bicicletas etc. se realizó una vía de servicio para la circulación de estos vehículos. Dicha vía de servicio tiene muchísimo trafico pues por ahí circulan todos los vehículos mencionados que acuden a Mancha Real desde las fincas de la campiña, ejemplo Barreras, Penas, Arrollo Vil, Perchero, Lomas blancas, Riez, Risquillo, la Reja entre otras muchas y siendo esta vía de doble sentido de circulación y su ancho total entre vallas de 4 metros y 20 centímetros, si tenemos en cuenta que una cabeza tractora mide alrededor de 2,20 m. de ancho, que una batea agrícola mide 2,20 y que una picadora normalizada de las fabricadas en nuestra industria mide alrededor de 2,40, así como un rulo o cualquier otro apero agrícola, es a todas luces imposible que dos vehículos puedan cruzarse en el trayecto que proponemos se ensanche, que mide de largo aproximadamente unos 500 metros.

Entendemos que al ser imposible el cruce de dos vehículos en esta vía de doble sentido, algo falla o no es legal, por ello y en evitación de más que posibles accidentes, rogamos que la Sra. Alcaldesa realice las gestiones necesarias para que el ancho de dicha vía se acomode a las necesidades del la circulación de dicha zona.

La Sra. Alcaldesa le dice: Este tema fue objeto de una Moción que se aprobó en Diputación, el Diputado Provincial Sr. Castro elevó una petición en ese sentido a la Junta de Andalucía no hará más dos meses, estamos a la espera de que se conteste, pero de todas formas vamos a recordarle el tema.

- De todos es conocido que Mancha Real esta pagando de forma excesiva por el llamado IBI (Impuesto sobre bienes inmuebles), ya que los valores catastrales no se corresponden con los precios de mercado, sino que estas valoraciones catastrales están realizadas según precios de los tiempos de la burbuja inmobiliaria, lo cual no es justo. Por ello, rogamos que por el equipo de gobierno, por los responsables municipales, se realice un estudio actualizado para que los vecinos paguen el IBI de acuerdo con los precios actuales de mercado y que el porcentaje y coeficiente sea ajustado adecuadamente a la baja.

La Sra. Alcaldesa le dice: Estudiaremos el tema y si legalmente puede hacerse, lo haremos.

- Por la empresa que está ejecutando las obras de entrada a Mancha Real por la zona Oeste (enlace de Mancha Real con la autovía), se ha realizado recientemente la conexión entre la carretera de acceso a Mancha Real y el camino denominado “de Pinicos”, exactamente junto al Supermercado DIA y antes de llegar a la rotonda. Dicha conexión es excesivamente estrecha para que dos vehículos se puedan cruzar, siendo incluso más estrecha la conexión que el propio camino, además de no existir salvacunetas laterales.

Es por ello que rogamos se visiten dichas obras, las cuales aún se están realizando, y se realicen las gestiones oportunas para que se acondicione adecuadamente la zona.

La Sra. Alcaldesa le dice: Tomo nota para hacer las gestiones oportunas.

La Sra. Martínez Ruiz formula el siguiente:

- Del examen de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas en el inicio de este mandato, se desprende la realización de 30 contratos de trabajo para obras y otro de 1 año, rogando que se tengan en cuenta criterios objetivos para su celebración.

La Sra. Alcaldesa le dice: La mayoría de los contratos han sido para obras que Vd. había iniciado y no había terminado; nos encontramos con que no había bolsa y cuando hemos comprobado que se repetían los contratados por Vd., hemos contratado a gente que no había trabajado en estos 4 años y que están en situación de extrema necesidad. El contrato de 1 año es de 3 horas diarias y es para apoyo a la Intervención (Negociado de subvenciones) que está colapsado como Vd. sabe. Estamos elaborando una bolsa y mientras tanto los criterios objetivos consisten en contratar a personas que prácticamente nunca han trabajado y que de verdad lo necesitan.

El Sr. Ruiz Padilla formula los siguientes:

- Al Concejal de Obras y Servicios Municipales, la modificación de la situación del alumbrado público en la Avda. de Andalucía, en el tramo situado entre la intersección de la calles Extremadura y Murcia.

- Al Concejal de Obras y Servicios Municipales, la adopción de alguna medida para impedir que se miccione tras la caseta del transformador de la luz, en los alrededores del Colegio San José de Calasanz.

- A la Concejal de Tráfico y Policía, la instalación de un espejo que permita mejorar la visibilidad en la intersección de las calles Carnicería y las Ánimas, ya que la visibilidad es nula.

- A la Concejal de Tráfico y Policía, que valore la posibilidad de instalar, previo pago por los vecinos, unos bolardos extraíbles, en el vado sito en la Avda. de Andalucía nº 12, ya que la existencia de varios bares en los alrededores, hace que se aparque en el citado vado y la policía municipal ya ha manifestado su imposibilidad de acudir cada diez minutos a esa dirección para denunciar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

- A la Concejal de Tráfico y Policía, la señalización de la intersección entre las calles Las Huertas y Tosquilla, para evitar que los conductores que accedan a la calle Tosquilla desde la calle Las Huertas, se incorporen en dirección contraria.

- A la Sra. Alcaldesa, la dotación de audio al Salón de plenos, ya que no sirve de nada grabar los sesiones plenarias si luego el audio no se escucha.

- Al Concejal de Deportes, para que permita el libre acceso a colectivos deportivos locales, como son el Club de Atletismo y Ciclismo, a la piscina municipal, para complementar su preparación física, en horario vespertino, una vez finalizados los cursos de natación municipal. Este ruego se hace en base a las quejas de estos colectivos por el agracio con otros colectivos deportivos que disfrutaban de instalaciones municipales de forma gratuita.

La Sra. Alcaldesa dice que hay que sentarse a estudiar el tema detenidamente, ya que en el tema piscina nos encontramos con el tema del socorrista y además si “abrimos el melón” tenemos detrás a todos los colectivos del pueblo.

- Al Concejal de Deportes, para que estudie la posibilidad de mantener las instalaciones de la piscina municipal abiertas en horario nocturno, mientras perdure la ola de calor.

La Sra. Alcaldesa dice que el contrato cumple en el 2.016 y esto no está previsto en el pliego contractual, pero puede estudiarse para una próxima adjudicación.

- A la Concejal de Tráfico y Policía, que se coloquen a lo largo de la Avda. Virgen de la Cabeza, bandas reductoras de velocidad.

La Sra. Alcaldesa dice que se va a hacer de forma inmediata.

PREGUNTAS

El Sr. Martínez de la Hoz formula las siguientes:

- Sra. Alcaldesa, antes de cesar la Corporación anterior se realizó un censo de parados o demandantes de empleo, circulando por el pueblo el comentario de que cuando ustedes relevaron al anterior equipo de Gobierno, dicho censo no aparece. ¿Qué hay de verdad sobre este asunto?

La Sra. Alcaldesa le responde: Se hizo un censo de parados que no aparece, pero su vigencia era hasta el 30 de junio; nosotros estamos elaborando una bolsa con los datos que nos están dando los distintos negociados

- Así mismo quisiera saber ¿qué criterio se está siguiendo actualmente para la contratación del personal que esta trabajando con esta nueva corporación?

La Sra. Alcaldesa le responde: Los criterios son, la extrema necesidad, familias en las que todos sus miembros estén en paro y personas que no han trabajado nunca en el Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Padilla formula el siguiente:

- Después de los hechos ocurridos en el Pozuelo ¿qué medidas se van a adoptar y cuándo?

La Sra. Alcaldesa le responde: Se ha ordenado ya una reducción de horarios, se van a instalar de forma inmediata bolardos para prohibir aparcamientos y controlar la circulación en la zona, se está buscando un sitio alternativo para que la juventud pueda reunirse para otras actividades que no sean beber y además la Guardia Civil ha intensificado la vigilancia en la zona.

- Existen problemas de escasez de agua en el Pozuelo y la Puente ¿qué medidas se van a adoptar?

El Sr. Jordán García le responde: Hasta que llegue la temporada de curas y tratamientos fitosanitarios, se ha optado por instalar un reloj para evitar que se extraiga agua sin control y se comercie con ella y así evitar que luego llegue gente que la necesita y se encuentra sin agua.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. : M^a del Mar Dávila Jiménez.-

Fdo.: Romualdo del Río Parra.-